



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0029594/2016, por el cual se solicita autorización para que docentes dicten los cursos correspondientes al Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CINEU) correspondiente a la Carrera de Técnico Mecánico Electricista en la localidad de Deán Funes; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Dean Funes, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Asignar funciones a los siguientes docentes de esta Facultad para el dictado del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios correspondiente a la Carrera de Técnico Mecánico Electricista, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Dean Funes:

NOMBRE	DNI	ASIGNATURA
Carlos Eduardo MANCINI	14.365.371	AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA
María de los Ángeles CORIA VILLAFANEZ	31.310.405	AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA
Daniel Alejandro GLATSTEIN	31.356.336	MATEMÁTICA (CINEU)
Roberto Luís TABOADA	14.089.802	MATEMÁTICA (CINEU)
Javier Félix MARTÍN	14.939.921	FÍSICA (CINEU)
Aaron José SOUTADET	31.997.627	FÍSICA (CINEU)

Art. 2).- Asignar tareas como Coordinador de la carrera al Prof. Ing. José Juan ROMERO (DNI: 12.874.839)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3).- La financiación del dictado de la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA en la sede CRES Villa Dolores se realizará con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrados por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba. Los Docentes mencionados en el Art. 1º deberán concurrir a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba a los efectos de realizar las formalidades necesarias para la remuneración de la presentación.

Art. 4).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Ingreso a fin de notificar a los interesados, al Departamento Materiales y Tecnología, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ADRIANA CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.



U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RESOLUCION N° 398 -H.C.D-2016.-
	il
	AREA OPERATIVA